

# Curso de 2.º de Bachillerato del área de Lengua castellana y literatura

---

## Orientaciones generales y criterios de la evaluación

**Contenidos:** curso de bachillerto basado en el repaso, estudio y ampliación de contenidos y competencias de carácter comunicativo, lingüístico y literario, así como la exhaustiva preparación para la prueba de acceso a la universidad (PAU) en esta área, incluidas las lecturas prescriptivas determinadas por el *Departament d'Educació* que se programen para el curso.

**La asistencia** a clase es obligatoria y las ausencias deberán justificarse debidamente al tutor o tutora asignados. La acumulación de faltas de asistencia injustificadas puede afectar al resultado final de cada trimestre. En el caso de no poder asistir a cualquier actividad oral y/o escrita evaluable, cada ausencia deberá justificarse por escrito y con la firma autorizada de un representante o un responsable de una entidad académica, deportiva o médica a la que se ha acudido y que ha motivado la falta de asistencia<sup>1</sup>. También se tendrá en cuenta la acumulación de retrasos: cada dos retrasos sin justificar en un mismo trimestre supondrá la penalización de 0,25 centésimas sobre la nota final de cada uno de los trimestres del curso en los que se produzcan los retrasos hasta un máximo de descuento de 1 punto, sin ser estos acumulables entre trimestres.

**Características de la evaluación.** La evaluación de la asignatura será continua. Ello significa que su superación positiva tendrá en cuenta todas las actividades de evaluación realizadas durante el curso y la evolución del aprendizaje del alumno respecto al nivel que requiere la asignatura. En un apartado posterior se concretará con amplio detalle este aspecto.

La metodología de la evaluación tendrá en cuenta el aprendizaje global del alumno. El propósito principal de la evaluación en este curso es consolidar las competencias lingüísticas necesarias para realizar con suficiente solvencia la PAU en el ámbito de esta asignatura. El objetivo general se materializa en una serie de objetivos específicos relacionados con las **competencias comunicativas, lingüísticas y literarias concretas objeto de la evaluación**, expresadas a través de las actividades que a continuación se detallan:

### La expresión y la comprensión oral

- Comentar el contenido de textos orales, escritos o audiovisuales para contrastarlos con los propios conocimientos o con información obtenida en otras fuentes, y adoptar una posición crítica, bien argumentada y creadora de una opinión personal.
- Realizar exposiciones orales donde se desarrollen temas de ámbito curricular, social, cultural o literario, después realizar un proceso de documentación, de organización de ideas y de planificación de la estructura del discurso, y adecuar las técnicas de apoyo audiovisual a la dinámica de la exposición y a las particularidades de los destinatarios.
- Aplicar sistemáticamente los conocimientos metacognitivos, lingüísticos, sociolingüísticos, pragmáticos, discursivos (adecuación, coherencia y cohesión) y de corrección como base de regulación en la elaboración de textos orales, escritos y audiovisuales propios, de manera que se promueva la adquisición de la autonomía y el rigor en la corrección y la autoevaluación de las propias habilidades comunicativas<sup>2</sup>.
- Planificar la captación y la selección de la información con las valoraciones críticas de las fuentes usadas; elaborar y organizar la información obtenida para que sea susceptible de análisis y discusión, y favorezca la construcción de nuevos conocimientos.

---

<sup>1</sup> Sobre este aspecto en concreto, en lo que se refiere a cualquier tipo de penalización se tendrá en cuenta prioritariamente la información actualizada que conste en el documento de las *Normas d'Organització i Funcionament del Curs* (NOFC) del curso escolar en vigor.

<sup>2</sup> Este criterio de evaluación también debe contemplarse en el ámbito de la expresión escrita.

Las actividades de evaluación en estos dos ámbitos supondrán un máximo del 25 % de la nota final de trimestre. Se tendrá en cuenta en el resultado trimestral el siguiente conjunto de actividades que podrá variar a lo largo del curso, ya sea de forma individual o en grupo y/o con soporte multimedia: **1)** Participación activa en clase, ya sea resolviendo problemas sobre aspectos de lengua o sobre actividades de comprensión y análisis de textos; y **2)** Desarrollo, solución y defensa oral de actividades de lengua y/o literatura.

## **La expresión escrita**

- Elaborar mensajes escritos con diversas finalidades, adaptando la estructura de cada uno de los textos al tipo de discurso que más se ajuste a las necesidades comunicativas y valorando la reflexión y la aplicación de los criterios de adecuación, coherencia, cohesión y corrección en el producto final.
- Producir textos sobre temas literarios o relacionados con temáticas de actualidad social o cultural de los medios de comunicación, teniendo en cuenta los componentes de un trabajo académico y supervisando la comunicación de los resultados, nuevos conocimientos o el producto final de forma oral, escrita o audiovisual, de manera que respete la formalidad propia de estos trabajos.

Las actividades de evaluación en este ámbito supondrán un mínimo del 25 % de la nota final del trimestre. Tendrán en cuenta actividades centradas en la producción de textos de diferente tipología.

## **Comunicación literaria y comprensión lectora**

- Leer significativamente durante el curso las obras programadas de la literatura castellana, valorando el enriquecimiento personal aportado.

Las actividades de evaluación en este ámbito supondrán un mínimo del 10 % de la nota final del trimestre. Tendrán en cuenta las siguientes actividades: **1)** Recensión de la lectura prescriptiva escogida por el Departamento didáctico de esta área, **2)** Pruebas de comprensión lectora sobre el resto de lecturas prescriptivas PAU, **3)** Comentarios lingüísticos de textos, y **4)** Esquemas conceptuales de contenidos de estudio.

## **El conocimiento de la lengua**

- Analizar y valorar críticamente el uso de la lengua como transmisora de pensamiento objetivo y subjetivo y, en este sentido, sujeta a las normas sociales y de convivencia, al derecho de las personas, a las relaciones de igualdad y de trato interpersonal, separando los prejuicios asociados a determinados usos lingüísticos que representan exclusión, rechazo o negación del otro.
- Conocer y valorar la riqueza lingüística que representa la realidad social de España y establecer relaciones semánticas, léxicas y estructurales entre la propia lengua de uso y las otras lenguas de la comunidad lingüística internacional. Conocer las características generales del español de América y algunas de sus variedades.

Las actividades de evaluación en este ámbito supondrán un mínimo del 40 % de la nota final del trimestre. Tendrán en cuenta las siguientes actividades de evaluación: **1)** Prueba escrita trimestral, **2)** Prueba de análisis sintáctico trimestral, y **3)** Cuestionarios con múltiple opción y de única respuesta.

## **La actitud**

- Cooperar con los compañeros en la realización de actividades de aprendizaje, demostrando capacidad de organización, responsabilidad, compartir la información y evaluar el funcionamiento del equipo de trabajo.

Este apartado puede mejorar la puntuación del alumno en un máximo del 5 % con carácter extraordinario, lo que se traduce a la práctica en el redondeo de la nota final de cada trimestre a su favor a partir de las cincuenta centésimas en la parte decimal del resultado de la nota. En el caso contrario puede restar al resultado trimestral hasta un punto entero. Se entiende por una actitud favorable el conjunto de actuaciones por parte del alumnado, y que se recogen en el apartado de los derechos y deberes del alumno del *documento Normes d'Organització i*

*Funcionament de Centres* (NOFC) en vigor durante el curso escolar, que incida en el buen funcionamiento y desarrollo de la clase. Por el contrario, se considera una actitud negativa y, por lo tanto sancionable, el conjunto de actuaciones que perjudiquen el buen funcionamiento y desarrollo de la clase, también recogidas explícitamente en el documento de gobierno ya citado. Como ya se ha apuntado al principio de este documento, la no asistencia o los retrasos injustificados a dos o más clases de esta asignatura modificará también a la baja el resultado final del curso tal y como ya se ha declarado en este documento. Además, **la entrega impuntual de cualquier actividad de evaluación** penaliza sobre el máximo de puntuación, que queda en un límite máximo de 6. Más allá de un día lectivo de clases en general de retraso no se aceptará ningún trabajo.

**Temporalización de los contenidos.** Al final de cada trimestre se dará una nota numérica entera como resultado de la evaluación trimestral. Se evaluará por bloques temáticos de la siguiente manera:

- Primer trimestre: unidades 1, 2, 3 y 4.
- Segundo trimestre: unidades 5, 6 y 7. Primera lectura obligatoria: *La casa de Bernarda Alba*, de Federico García Lorca.
- Tercer trimestre: unidades 8, 9 y 10. Segunda lectura obligatoria: *Últimas tardes con Teresa*, de Juan Marsé. Contacto con el modelo de pruebas de acceso a la universidad de esta asignatura. Repaso de las lecturas prescriptivas para PAU trabajadas en el curso anterior.

**Técnicas de evaluación.** La evaluación será el resultado de la apreciación por parte del profesorado responsable, de forma objetiva y sistemática, del progreso individual de cada alumno en las competencias lingüísticas y literarias destacadas a través del conjunto de actividades de evaluación y pruebas escritas propuestas para el curso.

**Superación trimestral de la asignatura.** Para superar positivamente cada uno de los tres trimestres es necesario cumplir con cada una de las siguientes condiciones en el siguiente orden:

1. Haber entregado, al menos, el 90 % de las actividades evaluables, así marcadas y reconocidas.
2. Superar la puntuación de 3 en la prueba final de trimestre, excluida la penalización por faltas ortográficas y gramaticales.
3. Obtener un resultado de 5 puntos como mínimo, resultado de la acumulación de puntuación tras la realización del conjunto de las diferentes actividades de evaluación programadas en el curso y la prueba de final de trimestre.

**Recuperación de los trimestres no superados.** De acuerdo con la naturaleza continua de la evaluación, aprobando el trimestre posterior, siempre que la nota del trimestre no superado sea igual o superior a 4, queda superado automáticamente ese trimestre. Si el trimestre no superado lo está con una nota numérica inferior a 4, para recuperarlo el alumno en cuestión deberá realizar una prueba de superación dentro del calendario del trimestre posterior al no superado.

**Superación positiva de la asignatura.** Para superar los contenidos de esta asignatura es necesario obtener una nota final mínima de 5 puntos.

**Recuperación del primer curso de bachillerato de Lengua y literatura castellana en el caso de que un alumno lo lleve pendiente al llegar a segundo de bachillerato.**

- Estos alumnos deberán realizar una prueba de recuperación antes de finalizar el mes de mayo de ese curso escolar. El diseño de la prueba y los contenidos a evaluar serán debidamente puestos en conocimiento del alumnado afectado durante el mes de inicio del

curso. En este caso, la nota numérica asignada para el primer curso será la que se obtenga en la prueba de recuperación.

- Si aún así, el alumnado evaluado no supera las distintas pruebas de recuperación diseñadas a tal efecto, el curso pendiente solo será posible recuperarlo si se aprueba el segundo curso de bachillerato. En este caso, la nota numérica asignada para el primer curso será siempre de un 5. En el caso de no superar este curso, el alumno deberá presentarse a una prueba de recuperación de los contenidos de 1.º y 2.º de bachillerato en una fecha asignada durante el mes de junio de ese curso escolar.

**Resultado final del curso académico.** Se tendrán en cuenta tres posibilidades y se escogerá la que más beneficie el resultado final del alumno, y siempre que la media aritmética de todo el curso sea superior a 4,5 puntos y con dos o más trimestres superados. Las opciones del resultado final del curso podrán ser las siguientes:

- **La media aritmética de los resultados en números enteros de los tres trimestres cursados.** Para que cada uno de los trimestres pueda formar parte de la media final debe igualar o superar el resultado de 4 puntos. En caso contrario, se debe recuperar ese trimestre con nota inferior a 4, bien con las actividades de recuperación propuestas o presentándose a la prueba extraordinaria de recuperación de junio de los contenidos de los trimestres no superados.
- **El resultado del 3.º trimestre,** de tal manera que si el alumno obtiene como resultado del tercer trimestre una nota superior a la media de las notas de los trimestres anteriores<sup>3</sup>, puede optar por esta nota como resultado final del curso académico, siempre y cuando se haya producido la progresión creciente y continua, es decir, sin saltos de más de un punto entre las dos últimas evaluaciones de los trimestres evaluados positivamente (nota igual o superior a 5).
- **Presentarse en el mes de mayo (a finales de mes) al examen extraordinario de recuperación o de mejora de nota.** Si el resultado de esta prueba es superior en número entero al resultado final del curso, le constará ese resultado y modificará la nota a su favor. En el caso de que el resultado de esta prueba sea inferior a la nota final académica, es ésta última la que se mantiene: en ningún caso la realización de este tipo de pruebas puede perjudicar el resultado ya consolidado del alumno.
- **Presentarse en el mes de junio (a principios de mes) al examen extraordinario de recuperación final del curso.**

**Casos en los que se deberá realizar la prueba extraordinaria de recuperación<sup>4</sup>.**

1. Los alumnos que obtengan de media resultante del curso una puntuación final inferior a 5, independientemente de los trimestres superados. Por ello deberán examinarse de todos los contenidos del curso.
2. Los alumnos que obtengan de media final una puntuación igual o superior a 5, pero que no tengan superado o recuperado un trimestre, pues la nota es inferior a 3. Sólo deberán examinarse de los contenidos de ese trimestre.
3. Los alumnos que suspendan el tercer trimestre con una nota igual o inferior a 3 y/o que la media del curso sea inferior a 4, sólo tendrán que recuperar los contenidos sin superar de ese trimestre.

---

<sup>3</sup> Siempre y cuando la nota de uno de los dos trimestres no superados sea igual o superior al 4 y la media resultante sea superior al 4,5.

<sup>4</sup> En cualquier caso, el alumno obtendrá como resultado final del curso académico la nota que obtenga en el examen, siempre que sea a su favor y nunca la que le perjudique y le reduzca el resultado final.

### Casos de no superación de la asignatura en el curso de bachillerato:

No haber superado positivamente el último curso de bachillerato.

### Nota final de bachillerato

Esta será el resultado de la media de los dos cursos que lo conforman.

### Otros aspectos a considerar:

- **La corrección de ejercicios prácticos de expresión escrita y de trabajos académicos.** La nota final de este tipo de actividades de evaluación se verá penalizada en cada una de sus preguntas, o de forma general en caso de trabajos, de la forma siguiente: 0,1 puntos menos por falta ortográfica, morfológica, sintáctica o léxica cometida (se tendrán en cuenta las faltas repetidas) sin límite sobre el resultado final obtenido en el ejercicio de evaluación. Otros aspectos que se considerarán en la evaluación de la expresión escrita serán el rigor y la exactitud de los contenidos, la adecuación, la coherencia y la cohesión textual.
- **Todas las actividades de expresión escrita deberán ser realizadas con la ayuda de un procesador de textos informatizado y su resultado entregado debidamente impreso y encuadernado.** La presentación final de cualquier escrito se tendrá muy en cuenta para aceptar o rechazar una actividad de expresión escrita o un trabajo académico. En el caso de los trabajos escritos, estos se pueden rehacer voluntariamente, solo en caso de no superación, y se dispondrá de un tiempo de entrega máximo de hasta dos días naturales a contar desde la fecha de entrega; la nota máxima que se pueda obtener en este caso nunca será superior al 5. En el caso de pruebas escritas, las preguntas o fragmentos que sean ininteligibles no serán evaluados y, por lo tanto, tampoco puntuados.

Los aspectos de la convención escrita que se deberán respetar para aceptar un escrito son las siguientes:

- a) Márgenes superior e inferior, derecho e izquierdo (ampliado respecto al derecho, especialmente si el documento escrito debe ir encuadernado).
- b) En caso de escritos tipificados, estructurarlos en párrafos debidamente justificados. Éstos irán sangrados en la primera línea y espaciados los párrafos; por lo general se deja el doble, no más, que el espacio de interlineado.
- c) Título del documento, bien marginado a la izquierda o centrado.
- d) Presencia de un índice si la materia a presentar en el documento escrito es muy diversa.
- e) Paginación numérica en caso de que el documento presente más de tres folios.
- f) En el caso de trabajos de profundización e investigación, incluir portada, índice y referencias bibliográficas y electrónicas.

## Bibliografía básica del curso

Conjunto de libros y lecturas obligatorios:

- VILAPLANA, J. L.; MAYOL, A.; FERRÉ, R.M. y MARTÍNEZ, V.: *Lengua castellana y literatura*, 2. Mc Graw Hill. ISBN: 978-84-481-7011-0.
- GARCÍA LORCA, Federico: *La casa de Bernarda Alba*. Vicens Vives. ISBN: 978-84-316-8503-4 (segundo trimestre).
- MARSÉ, Juan: *Últimas tardes con Teresa*. Debolsillo. ISBN: 978-84-990-8933-1 (tercer trimestre).

Si bien con el libro de texto es suficiente, no está de más aconsejar al alumnado de este curso un listado de referencias bibliográficas que bien pueden servir de ampliación o de consolidación de los contenidos de la asignatura<sup>5</sup>:

- AA.VV. (2011): *Ortografía de la lengua española*. RAE. Espasa-Calpe.
- AA.VV. (2008): *Saber hablar*. Instituto Cervantes. Aguilar.
- ANTAS, Delmiro (2007): *El análisis gramatical*. Octaedro.
- BONVÍN FAURA, M. A. (1997): *Manual de errores lingüísticos*. Octaedro.
- BOSQUE, I; coord. (2010): *Nueva gramática de la lengua española. Manual*. RAE. Espasa-Calpe.
- BRIZ, Antonio; coord. (2012): *Saber hablar*. Instituto Cervantes. Aguilar.
- BUITRAGO, A. y TORIJANO, A. (2000): *Guía para escribir y hablar correctamente en español*. Espasa.
- CERVERA RODRÍGUEZ, A. y HERNÁNDEZ GARCÍA, G. (2006): *Saber escribir*. Instituto Cervantes. Aguilar.
- LÓPEZ NIETO, J. C. y MAQUIEIRA RODRÍGUEZ, M. (2002): *Ortografía práctica de lengua española*. Anaya.
- PUJOL VILA, M. (2005): *300 dificultades frecuentes del idioma*. VOX.
- SERAFÍN, M.<sup>a</sup> T. (2007): *Cómo se escribe*. Bolsillo Paidós.
- *Nuevo diccionario esencial de la lengua española*. Santillana, 2004.

También se puede consultar el siguiente enlace como apoyo a la asignatura:

*Wikilengua del español*: <http://www.wikilengua.org/index.php/Portada>

---

<sup>5</sup> La mayoría de estos libros se pueden localizar en la biblioteca del centro.